

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **001**

Fecha: 12/01/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2014 00641	Divisorios	AURA VELASCO DE LOPEZ	BENJAMIN LOPEZ LOAIZA	Auto resuelve Solicitud Allegada por el señor Walter Alberto López Velasco, con la cual acredita el fallecimiento del demandado BENJAMÍN LÓPEZ LOAIZA y su condición de heredero determinado del mismo, en virtud del art 68 del CGP se le tiene como SUCESOR PROCESAL del extremo demandado. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	18/12/2020	1
11001 31 03 027 2016 00975	Verbal	MARIA ANTONIA MELO CABRA	MARCOS RICARDO MENDEZ BUITRAGO	Auto requiere al curador ad litem SADDY GERARDO FANDIÑO VILLALBA para que dé cumplimiento al auto inmediatamente anterior, al buzón electrónico reportado en el Registro Nacional de Abogados saddyfv@gmail.com. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	18/12/2020	1
11001 31 03 027 2018 00326	Verbal	FREDDY CYFUENTES PANTOJA DE SANTA CRUZ	EDIFICIO LEICO PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto resuelve Solicitud Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	18/12/2020	1
11001 31 03 027 2019 00352	Verbal	DANIEL ALZATE MORA	CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE VERDE ETAPA I	Auto decide recurso Se rechaza el recurso propuesto por el extremo demandante por extemporáneo. Téngase en cuenta que ante las circunstancias especialespropiciadas por la declaración de emergencia por el Covid-19 y las múltiples disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, el correo electrónico de todos los despachos judiciales es de público conocimiento por encontrarse relacionados en el portal web de la Rama Judicial, asimismo en el micrositio web dispuesto para este despacho. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado	18/12/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2019 00779	Ejecutivo con Título Hipotecario	JULIO CESAR BETANCOURT HORMIGA	ILCE VALERIA ZULETA ZULUAGA	Auto ordena comisión y resuelve solicitudes. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	18/12/2020	1
11001 31 03 027 2020 00461	Tutelas	GENARO GUTIERREZ GOMEZ	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS	Auto admite tutela GENARO GUTIERREZ GOMEZ contra la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, vinculándose al DIRECTOR TECNICO DE REPARACION.	18/12/2020	1
11001 31 03 027 2020 00462	Tutelas	CARLOS AUGUSTO BARAJAS RANGEL	PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO en calidad Director Ejecutivo Seccionall de Bogotá y Cundinamarca	Auto admite tutela CARLOS AUGUSTO BARAJAS RANGEL contra PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO como DIRECTOR EJECUTIVOSECCIONAL DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA Y CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA.	18/12/2020	1
11001 40 03 008 2020 00819	Hábeas Corpus	WILSON ALBERTO CATAÑO VALENCIA	UZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SOATÁ/BOYACÁ	Sentencia tutela Segunda Instancia 1.- Confirmar en todas sus partes la providencia de diciembre 11 de 2020, proferida por el Juzgado 8º. Civil Municipal de esta ciudad, por el cual se resolvió negativamente la acción Constitucional de Hábeas Corpus interpuesto por WILSON ALBERTO CATAÑO VALENCIA . 2.- Notifíquese personalmente esta providencia al accionante. 3.- Contra esta decisión no procede recurso alguno.	18/12/2020	1
11001 40 03 044 2019 00541	Ejecutivo Singular	CONFIRMEZA SAS	PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ SICACHA	Auto decide recurso 1.- REVOCAR el auto de febrero 24 de 2020 mediante el cual se decreto la terminación del proceso por transacción. 2.- Devuélvase la actuación al A-quo para que resuelva de acuerdo a lo pedido en el escrito que contiene la transacción.Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/47	18/12/2020	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/01/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO
SECRETARIO